



MENDOZA, 26 ABR 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 3183/12 en la que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita se formalicen las obligaciones docentes asumidas por la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO como extensión de las inherentes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el año 2008 hasta el año 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. IANNIZZOTTO desempeñó, por extensión, funciones docentes en la asignatura "Publicidad" (Optativa), durante el período y con el cargo mencionados en el Visto de la presente, perteneciente a la asignatura "Tecnología II: Insumos".

Los informes producidos.

Por ello y atento a lo considerado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del 10 de abril de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignadas, a la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO (Legajo N° 20.923), funciones en la asignatura "**Publicidad**", desde el UNO (1) de enero de 2008 hasta el TREINTA Y UNO (31) diciembre de 2010, como extensión de sus obligaciones docentes con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva perteneciente a la cátedra "**Tecnología II: Insumos**" de la carrera de Diseño Gráfico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 28

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO